



Información



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 MAR. 2025

VISTO:

El Informe N° 021-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA del 03 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita modificación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN", en relación a las Capacidades y Nivel Profesional, y los Requisitos Mínimos para Ocupar el Cargo establecidos para Asistente Administrativo y Facilitador (Extensionista), Informe N° 001-2025-COORDINADOR DE BANANO/MECF del 28 de febrero de 2025, Informe N° 001-2025-SUPERVISOR DE PTO BANANO/VC del 28 de febrero de 2025 y el Proveído de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos y obras a su cargo;

Que, el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N.° 102-2007-EF, define como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos";

Que, con Resolución Directoral N° 162-2022-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN" – CUI N° 2307353 con rectificación de oficio por error material mediante Fe de Erratas a la Resolución Directoral N° 162-2022-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 07 de diciembre de 2022; con un costo total del proyecto S/15'956,071.50 (Quince Millones Novecientos Cincuenta y Seis mil setentauno (Seis millones quinientos diecinueve mil trescientos cinco y 00/100 soles);

Que, con Resolución Ministerial N.° 0417-2024-MIDAGRI, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por el monto total de S/. 2,240,598,009.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Ocho Mil Nueve con 00/100 soles);

Que, con Memorando Múltiple N.° 077-2024-MIDAGRI-PEPP-UPPS, de fecha 26 de diciembre del 2024, el jefe de la unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Pichis Palcazú, comunica el respectivo desagregado de gasto del PIA para el año fiscal 2025. Siendo así que el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN" – CUI N° 2307353, cuenta con un presupuesto de S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles).





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 MAR. 2025

Que, con la Resolución Directoral N° 015-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 30 de enero 2025, se aprueba la actualización de costos y Presupuesto del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN" – CUI N° 2307353, por el monto total de S/18,328,486.00 (Dieciocho Millones Trescientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles). con el cuál se inicia la ejecución física del proyecto cuyo plazo de ejecución es de 03 años (1,095 días calendarios);

Que, con Memorándum Múltiple N° 11-2025-MIDAGRI-PEPP-UPPS, de fecha 3 de febrero del 2025 se hace de conocimiento la aprobación de la nota de modificación N° 001- 2025 por el monto de S/. 85,450.00 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN" – CUI N° 2307353, Siendo el saldo a ejecutar de S/ 3'914,550.00 (Tres millones novecientos catorce mil quinientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, así como las normas de orden interno de la entidad ejecutora emitidas para tal efecto, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-MIDAGRI-PEPP/UDA, "Directiva que norma la ejecución física de las inversiones de apoyo al desarrollo productivo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD) en el Proyecto Especial Pichis Palcazú", misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 015-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 17 de enero del 2024, numeral 7.17;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023 en su Artículo 26° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, dispone: "La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, transferencia tecnológica, la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas y la agricultura familiar" en concordancia con lo dispuesto por el literal a) del Artículo 27° que establece que la indicada Unidad, tiene como función: (...) "f) Evaluar y aprobar las valorizaciones, emitir informe técnico para ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, mayores costos, inicio paralización y cualquier aspecto técnico resultante de las inversiones en ejecución y culminadas."(SIC);

Que, mediante Informe N° 021-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 3 de marzo de 2025 el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico realiza la evaluación técnica de lo solicitado mediante Informe N° 001-2025-COORDINADOR DE BANANO/MECF del 28 de febrero de 2025 por la Coordinadora del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN" – CUI N° 2307353, así como lo solicitado y conformidad otorgada por el Supervisor del proyecto mediante Informe N° 001-2025-SUPERVISOR DE PTO BANANO/VC del 28 de febrero de 2025; precisando que el Expediente Técnico establece en el rubro capacidad y nivel profesional para Asistente Administrativo, entre otros experiencia mínima de 5 años en la administración de alguna empresa, experiencia mínima de 3 años en la ejecución de proyectos de inversión agropecuarios en zonas tropicales y comunidades nativas, respecto al





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 MAR. 2025

rubro requisitos mínimos Título o grado académico en Contabilidad, Economía o Adm de Empresas, experiencia en el área requerida de 03 años y sustentando entre otros, que la modificación que requiere tiene el propósito de lograr una pluralidad de postores lo cual enriquece un proceso de contratación por la amplia convocatoria, así evitar que se retrase la ejecución del proyecto de inversión; A ello agrega que en el ámbito de intervención existe escasa oferta de profesionales con el perfil requerido por el proyecto. Precisa además que las modificaciones al expediente técnico por concepto de Perfil del personal del proyecto de inversión productiva, no alteran la ejecución física y financiera del proyecto de inversión, no alteran la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto en referencia por tratarse de modificaciones no sustanciales; en tal sentido, solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo conforme al siguiente detalle:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

1.6. EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

A. PERFIL DEL PERSONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.

(...)

II.- DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Capacidad y Nivel Profesional:

(...)

- Experiencia laboral General mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de 2 años como asistente administrativo de proyectos agropecuarios y/o cultivos tropicales.

(...)

Requisitos Mínimos para Ocupar el Cargo:

- Título en Contabilidad, Economía o Adm de Empresas.
- Experiencia en el área requerida de 02 años.

(...)

Que, así mismo respecto al Facilitador Extensionista el expediente señala en el rubro de capacidad y nivel profesional entre otros Ingeniero Agrónomo o Ciencias Agrarias y experiencia en sistematización de experiencias, y en el rubro Requisitos mínimos para ocupar el cargo considera Título profesional universitario en Agronomía o ciencias agropecuarias, Inscrito en el colegio profesional correspondiente (habilitado para ejercer la profesión), Experiencia profesional 5 años, Experiencia mínima de 4 años en zonas tropicales, Experiencia de trabajo 03 años en cultivo de banano, sustentando que la modificación que requiere tiene el propósito de lograr una pluralidad de postores lo cual enriquece un proceso de contratación por la amplia convocatoria, así evitar que se retrase la ejecución del proyecto de inversión. Precisa además que las modificaciones al expediente técnico por concepto de Perfil del personal del proyecto de inversión productiva, no alteran de ejecución física y financiera del proyecto de inversión, no alteran la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto en referencia por tratarse de modificaciones no sustanciales; en tal sentido, solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo; conforme al siguiente detalle:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 MAR. 2025

1.6. EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

A. PERFIL DEL PERSONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.

(...)

III FACILITADOR (EXTENSIONISTA)

Capacidades y Nivel Profesional:

- Ingeniero en Agronomía y/o Bachiller en Agronomía y/o Técnico en Ciencias Agropecuarias Técnico en Producción Agropecuaria.
(...)

Requisitos Mínimos para Ocupar el Cargo:

- Título profesional en Agronomía y/o Bachiller en Agronomía y/o Técnico Agropecuario y/o Técnico en Producción Agropecuaria.
- Contar con colegiatura y Habilidad para ejercer la profesión de ser el caso.
- Experiencia laboral general mínima de dos (02) años.
(...)
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en cultivos tropicales.
- Experiencia laboral de un (01) año en cultivos de banano
(...)

Estando a lo sustentado y solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MIDAGRI de fecha 26 de octubre de 2024 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la conformidad del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la visación del jefe de la Unidad de Administración y de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN" – CUI N° 2307353, en el extremo del numeral en romano II del literal A del numeral 1.6 de la I Memoria Descriptiva, sobre el perfil para Asistente Administrativo, de acuerdo a lo solicitado y sustentado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico mediante Informe N° 021-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA, acorde al siguiente detalle:

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

2.6. EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 MAR. 2025

B. PERFIL DEL PERSONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.

(...)

II.- DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Capacidad y Nivel Profesional:

(...)

- *Experiencia laboral General mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.*
- *Experiencia mínima de 2 años como asistente administrativo de proyectos agropecuarios y/o cultivos tropicales.*

(...)

Requisitos Mínimos para Ocupar el Cargo:

- Título en Contabilidad, Economía o Adm de Empresas.
- Experiencia en el área requerida de 02 años.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Modificación del

Expediente Técnico del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN” – CUI N° 2307353, en el extremo del numeral en romano III del literal A del numeral 1.6 de la I Memoria Descriptiva, sobre el perfil para Facilitador (Extensionista), de acuerdo a lo solicitado y sustentado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico mediante Informe N° 021-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA, acorde al siguiente detalle:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

1.6. EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

A. PERFIL DEL PERSONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.

(...)

III FACILITADOR (EXTENSIONISTA)

Capacidades y Nivel Profesional:

- *Ingeniero en Agronomía y/o Bachiller en Agronomía y/o Técnico en Ciencias Agropecuarias Técnico en Producción Agropecuaria.*

(...)

Requisitos Mínimos para Ocupar el Cargo:

- Título profesional en Agronomía y/o Bachiller en Agronomía y/o Técnico Agropecuario y/o Técnico en Producción Agropecuaria.
- Contar con colegiatura y Habilidad para ejercer la profesión de ser el caso.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 MAR. 2025

- Experiencia laboral general mínima de dos (02) años. (...)
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en cultivos tropicales.
- Experiencia laboral de un (01) año en cultivos de banano. (...)

ARTICULO TERCERO. DISPONER; que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo las disposiciones normativas técnicas correspondientes, la ejecución físico – financiera del proyecto de “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN” – CUI N° 2307353, dentro de los plazos establecidos.



ARTÍCULO CUARTO. –PRECISAR que los profesionales técnicos que dirigen la ejecución del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BANANO SISTEMAS INTEGRALES DE LAS PROVINCIAS OXAPAMPA, CHANCHAMAYO Y SATIPO REGIONES PASCO Y JUNÍN” – CUI N° 2307353 y el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico que han intervenido en análisis y aprobación del Reinicio de la ejecución del proyecto de inversión, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación en el Artículo Primero del presente acto resolutivo.



ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
.....
ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 26977
DIRECTOR EJECUTIVO

